



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 2251



BUENOS AIRES, 24 NOV. 1997

VISTO el expediente N° 2.875/97 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD DEL SALVADOR, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de Post-grado de MAGISTER EN COOPERACION INTERNACIONAL, y

CONSIDERANDO:

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución Ministerial N°1.670 del 17 de diciembre de 1996, el reconocimiento oficial de las carreras de post-grado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2° de la referida Resolución Ministerial N°1.670/96.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o. 1992,

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Post-grado de MAGISTER EN



Ministerio de Cultura y Educación



COOPERACION INTERNACIONAL que expide la UNIVERSIDAD DEL SALVADOR, conforme al plan de estudios que obra como Anexo de la presente Resolución -el que prevé una duración de DOS (2) años con una asignación horaria de OCHOCIENTAS OCHENTA (880) horas- bajo las condiciones previstas en el artículo 1° de la Resolución Ministerial N°1.670/96.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten signatures and initials]
P
W
M
L
S
S

Lic. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR

GRADO ACADÉMICO: MAGISTER EN COOPERACION INTERNACIONAL

• *Condiciones de ingreso:* Podrán acceder a la Maestría los graduados universitarios de las siguientes carreras: Abogacía, Sociología, Relaciones Internacionales, Ciencia Política, Historia, Filosofía, Periodismo, Economía, Administración, Servicio Social y Antropología. En el caso de graduados de otras disciplinas, su ingreso estará condicionado a la aprobación por un Comité de Admisión.

Así también podrán ingresar a la Maestría los miembros del cuerpo diplomático extranjero acreditado ante nuestro país con títulos de nivel universitario.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

01	Teoría de la Cooperación Internacional	C	2	32	-
02	Desarrollo y Cooperación	C	2	32	-
03	Instituciones de la Cooperación	C	2	32	-
04	Gerenciamiento de la Cooperación	C	2	32	-
05	Identificación, Formulación y Gestión de Proyectos	C	7	112	-
06	Evaluación de Proyectos	C	7	112	-

Handwritten signatures and initials:
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

SEGUNDO AÑO

07	Cultura y Cooperación	C	2	32	01-02
08	Políticas Gubernamentales de Cooperación	C	3	48	03-04
09	Procesos de Integración y Cooperación	C	2	32	-
10	Política Argentina de Cooperación	C	2	32	-
11	Seminario de Investigación I	C	2	32	-
12	Seminario de Investigación II	C	2	32	-
13	Seminario de Investigación III	C	2	32	-
14	Seminario de Investigación IV	C	2	32	-
15	Taller de Tesis	C	8	256	-

CARGA HORARIA TOTAL: 880 horas

[Handwritten signatures and initials]